

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO CIRCULAR Nº / 12015

PARA CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVO FINANCIEROS

Asunto: Disposición ONP N° 141/15 que aprueba el "Instructivo para la Programación y Reprogramación de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto Nacional"

Se informa a los Servicios Administrativo Financieros que la Oficina Nacional de Presupuesto ha firmado la Disposición ONP N° 141/15 de fecha 3 de noviembre del corriente año, disponible en http://www.mecon.gov.ar/onp/html/disposiciones/disposicion141-15.pdf

Mediante la citada Disposición ONP N° 141/15 se aprueba el "Instructivo para la Programación y Reprogramación de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto Nacional", orientado a optimizar los resultados de la gestión pública en el marco del uso eficiente de los recursos disponibles, en este caso, específicamente a través de las fundamentaciones de los requerimientos de cuotas para comprometer y devengar gastos por parte de las Jurisdicciones y Entidades.

De esta forma se da continuidad a los preceptos impartidos por la Disposición N° 664/07 de la Subsecretaría de Presupuesto, sobre los cuales se avanzara oportunamente en la Formulación Presupuestaria con las Circulares ONP Nros. 1 y 2 del año 2009, mediante las cuales se implementó, respectivamente, el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto Preliminar. En esta oportunidad se procura avanzar en instrucciones para mejorar las prácticas en relación con la Coordinación de la Ejecución Presupuestaria, en particular, de la Programación de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto.

A su vez, el objetivo es avanzar en la **despapelización** de la gestión del Presupuesto Nacional ampliando la explotación de la herramienta informática "eSIDIF—Programación de la Ejecución" a nuevos eventos, en continuidad con las pautas impartidas oportunamente por la Disposición ONP N° 74/15. En esta primera etapa, se procura aplicar la Firma Digital al concepto de **Requerimientos** para las **Solicitudes de Cuota Presupuestaria (SCP)** y a la tramitación de la documentación en formato PDF para la *Fundamentación* de dichos requerimientos de cuotas para comprometer y devengar gastos, así como sus respectivos archivos en formato Word y Excel, que de acuerdo al mencionado Instructivo fuera preciso incorporar en el campo "Archivos Adjuntos" de la aplicación "eSIDIF—Programación de la Ejecución".



En una segunda etapa, se prevé mejorar el desarrollo de la citada herramienta "eSIDIF—Programación de la Ejecución" para implementar la Firma Digital aplicada a la Solicitud de Cuota Presupuestaria al Inicio del Ejercicio (SCP-IE), el cual estaría disponible el año próximo para el inicio del ejercicio 2017.



A los fines de materializar los objetivos propuestos, se solicita arbitrar la coordinación administrativa que por su parte fuera necesaria a fin de cumplimentar los requerimientos de información solicitados por la citada Disposición ONP N° 141/15, de manera que sea posible enriquecer el análisis por parte de esta Oficina Nacional de Presupuesto en el marco del proceso de asignación de cuotas para comprometer y devengar gastos, sumando elementos "no financieros" a las herramientas disponibles (metas, indicadores, lineamientos de política) y dando así un rol preponderante a la programación de la ejecución presupuestaria.

La Oficina Nacional de Presupuesto queda a disposición de ese organismo para proceder a las aclaraciones que al respecto fueran necesarias.

BUENOS AIRES.

- 5 NOV 2015

LIC. JOAQUIN D. ALPEROVICH
DIRECTOR NACIONAL DE LA